



REALIZARÁN SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA, EN LA CIUDAD DE CONTAMANA, EL DÍA JUEVES VEINTISIETE (27) DEL MES DE JUNIO DE 2013, A HORAS 12:00 M, EN EL SALÓN DE ACTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI, PARA APROBAR MEDIANTE ORDENANZA REGIONAL: "DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO REGIONAL LA CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, DEL SECTOR AGUAS CALIENTES, EN LAS CUENCAS ALTAS DE LOS RÍOS CHUNUYA Y MAQUÍA; DEBIENDO EL PLENO DESPLAZARSE POR SEIS (06) DÍAS, DESDE EL DÍA MARTES VEINTICINCO (25) HASTA EL DÍA DOMINGO TREINTA (30) DEL MES DE JUNIO DE 2013.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 048-2013-SO-GRL: 07/05/13

Iquitos, 07 de mayo del año 2,013.

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte del Presidente del Consejo Regional de Loreto, Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, representante de la provincia de Ucayali – Contamana; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición ha sido debidamente sustentada y no existiendo observación alguna, corresponde su aprobación por parte del Pleno del Consejo Regional de Loreto, al haber solicitado en su condición de Secretario de la Comisión de Recursos, Gestión de Medio Ambiente y Nacionalidades Indígenas, una Sesión Extraordinaria Descentralizada en la Ciudad de Contamana, el día Jueves 27 de junio de 2013, a horas 12:00 m, en el salón de actos de la Municipalidad Provincial de Ucayali, para aprobar mediante Ordenanza Regional: "DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO REGIONAL LA CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DEL SECTOR AGUAS CALIENTES EN LAS CUENCAS ALTAS DE LOS RÍOS CHUNUYA Y MAQUÍA", debiendo el pleno desplazarse por seis (06) días, desde el día martes veinticinco (25) hasta el día domingo treinta (30) del mes de junio de 2013;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 13º, 15º literal a), 16º literal a) y 39º de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01º, 02º numeral 30), 09º, 10º, 11º y 12º literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha martes 07 de mayo de 2013, llevada a cabo en el Auditorio de la Sede Central del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñonez Km. 1.5 del Distrito de Villa Belén - Iquitos y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA, EN LA CIUDAD DE CONTAMANA, EL DÍA JUEVES VEINTISIETE (27) DEL MES DE JUNIO DE 2013, A HORAS 12:00 M, EN EL SALÓN DE ACTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI, PARA APROBAR MEDIANTE ORDENANZA REGIONAL: "DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO REGIONAL LA CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, DEL SECTOR AGUAS CALIENTES, EN LAS CUENCAS ALTAS DE LOS RÍOS CHUNUYA Y MAQUÍA; DEBIENDO EL PLENO DESPLAZARSE POR SEIS (06) DÍAS, DESDE EL DÍA MARTES VEINTICINCO (25) HASTA EL DÍA DOMINGO TREINTA (30) DEL MES DE JUNIO DE 2013.

Artículo Segundo: ENCARGAR A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL, GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE CONTABILIDAD, JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE TESORERÍA Y OTROS FUNCIONARIOS COMPETENTES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO; DAR ESECTRITO CUMPLIMIENTO, DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES AL PRESENTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Lic. Julio Abel Flores Del Castillo
Presidente del Consejo Regional de Loreto